

Prosperidad Social – FIP.

Conformación del Proponente Plural.

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

Señores
PROSPERIDAD SOCIAL
Bogotá D.C.

REFERENCIA: IMYC 04 FIP DE 2026

Objeto: *“Fortalecer la inclusión social y productiva con enfoque territorial, a través de la implementación de una ruta que incluye la formación y acompañamiento integral, el fortalecimiento productivo y asociativo para la soberanía alimentaria, y la consolidación de las economías solidarias, populares, comunitarias y sociales, en cumplimiento de los objetivos misionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social”.*

Estimados señores:

Los suscritos, **Mónica Lucia Torres Matiz**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.145.933 y **Roberto García Betancur**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.716.916, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **C & M Consultores S.A.S.**, identificado con NIT 830.061.474-1, domiciliado en Bogotá D.C. y **Beta Group Services S.A.S BIC**, identificado con NIT 900.883.191-1, domiciliado en Bogotá D.C., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Porcentaje de Participación (%)
C & M Consultores S.A.S.	50%
Beta Group Services S.A.S. BIC	50%

2. El Consorcio se denomina Consorcio: **Consorcio Territorios Productivos L2.**
3. La duración de este Consorcio es: Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
4. Se designa como representante legal del Consorcio a Mónica Lucia Torres Matiz, identificada con la C.C. No. 52.145.933 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato, en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post-contractuales que sean necesarios, con amplias y suficientes facultades para representar el consorcio y adoptar todas las decisiones.
5. Adicionalmente, se designa como representante suplente del Consorcio a Roberto García Betancur, identificado con C.C. No. 1.020.716.916 de Bogotá D.C., quien

tendrá las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades que el Representante legal principal.

6. La señora Mónica Lucia Torres Matiz, identificado con C.C. No. 52.145.933 de Bogotá D.C., acepta su nombramiento como representante legal del **Consorcio Territorios Productivos L2**.
7. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: Bajo la cuenta bancaria del consorcio destinada para fines pertinentes.
8. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo: paula.medina@cmconsultores.com.co,
roberto@betagroupservices.com

Dirección: Carrera 13 # 96 - 67 – Bogotá D.C.

Teléfono: 6019195290

Ciudad: Bogotá D.C.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento el día ocho (08) del mes de mayo del año 2026.

Cordialmente,



Monica Lucia Torres Matiz
C.C. 52.145.933 de Bogotá
Representante Legal
C&M Consultores S.A.S
NIT: 830.061.474 -1
paula.medina@cmconsultores.com.co



Roberto García Betancur
C.C. No. 1.020.716.916 de Bogotá
Representante Legal
Beta Group Services S.A.S. BIC
NIT: 900.883.191-1
roberto@betagroupservices.com

Acepto,



Monica Lucia Torres Matiz
C.C. 52.145.933 de Bogotá
Representante Legal
Consorcio Territorios Productivos L2



Roberto García Betancur
C.C. No. 1.020.716.916 de Bogotá
Representante Legal Suplente
Consorcio Territorios Productivos L2